



**Comunidad
de Madrid**

ACTA N.º 7/2022

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 21 DE JULIO DE 2022



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019557031308352517977**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 1)

Siendo las 9:15 horas del día 21 de julio de 2022, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica.

ASISTENTES

Presidente

Por ausencia de la Presidenta
D. José María García Gómez
Vicepresidente
Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Vocales miembros

D^a M^a del Carmen Martín García Matos
Directora General de Infraestructuras Judiciales
Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

D. José Antonio Sánchez Serrano
Viceconsejero de Administración Local y Digitalización
Consejería De Administración Local y Digitalización

D. Juan José de Gracia Gonzalo.
Director General de Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D. Antonio López Porto
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D. Manuel Llamas Fraga
Viceconsejero de Economía
Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

D^a. María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D^a. Elena Hernando Gonzalo
Directora General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

D. Rafael Lleonart Torán
Experto

D. Jesús Jiménez Pazos
Experto

D. Raúl Herranz Muñoz
Experto

D^a Lucía Fernández Alonso
Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

D. Antonio Sin Hernández
Alcalde del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
Concejal del Ayuntamiento de Getafe

D. Máximo Hernández Ruiz
Concejal del Ayuntamiento de Rascafría

D. Jorge Canto López
Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey

D. Francisco Javier Corpa Rubio
Alcalde de San Fernando de Henares

D^a. Laura Oliva García
Concejala del Ayuntamiento de Leganés

D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Alcalde del Ayuntamiento de Meco

Ponencia Técnica

D. Raimundo Herraiz Romero
Director General de Urbanismo

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

D^a Cristina Aparicio Maeztu
Directora General de Economía Circular



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019557031308352517977**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 2)

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, el presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS GENERALES

Ac. 45/2022 **Asunto:** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 30 de junio de 2022.

Se somete a votación. Al no haber ninguna observación a la misma, dicha acta se aprueba por unanimidad.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Ac. 46/2022 **Asunto:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector S.05.R «Camino de Brunete», que desarrolla las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quijorna, para la ampliación del Cementerio Municipal, con las prescripciones que para su desarrollo se imponen a la misma en los informes emitidos por los organismos sectoriales y entidades que obran en el expediente.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 47/2022 **Asunto:** Informar favorablemente el «Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 02.20/M “Subestación de Mazarredo”, distrito de Arganzuela», a los solos efectos del cumplimiento de los artículos 47.3 en relación con el artículo 35 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y con independencia de los aspectos señalados en el apartado 7 del Informe técnico-jurídico de fecha 29 de junio de 2022, cuya valoración debe realizarse por el órgano competente para la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la ley citada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019557031308352517977**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 3)

Sometido a votación, comunican su abstención don Máximo Hernández Ruiz, Concejal del Ayuntamiento de Rascafría, doña Laura Oliva García, Concejala del Ayuntamiento de Leganés, don Jorge Canto López, Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, don Francisco Javier Corpa Rubio, Alcalde de San Fernando de Henares y don Jorge Juan Rodríguez Conejo, Concejal del Ayuntamiento de Getafe. El resto de asistentes se pronuncia a favor de la propuesta, por lo que la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría.

Ac. 48/2022 Asunto: **Primero:** Estimar parcialmente la alegación presentada por el Ayuntamiento de Getafe y desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, en los términos señalados en el informe jurídico de fecha 1 de julio de 2022.

Segundo: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras «Proyecto Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid. Tramo 8», en los términos municipales de Madrid y Getafe (Documento Refundido).

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A.

Quinto: Notificar el acuerdo a los Ayuntamientos de Madrid y de Getafe.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 49/2022 Asunto: **Primero:** Aprobar inicialmente el «Plan Especial de Infraestructuras Proyecto de Construcción de un nuevo depósito de San Benito», en el término municipal de Robledo de Chavela, formulado por Canal de Isabel II, S.A.

Segundo: Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, debiendo realizarse asimismo por medios telemáticos, para que por cualquier interesado puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero: Simultáneamente, solicitar informe de conformidad con lo



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 4)

dispuesto en los artículos 57 y 59.3 de la Ley 9/2001, otorgando el mismo plazo, a las siguientes Administraciones Públicas:

- Consejería de Familia, Juventud y Política Social: Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y Dirección General de Igualdad.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Consejería de Sanidad: Dirección General de Salud Pública.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Cuarto: Efectuar el trámite de consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental a las siguientes Administraciones públicas afectadas, entidades y personas interesadas:

- Servicio de Informes Técnicos Medioambientales.
- Servicio de Prevención de Incendios. Dirección General de Protección Ciudadana, (actualmente Dirección General de Emergencias, Jefatura del Cuerpo de Bomberos, Área de Prevención de Incendios).
- Servicio de Sanidad Ambiental. Subdirección General de Sanidad Ambiental, (actualmente Dirección General de Salud Pública, Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental).
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ayuntamiento de Robledo de Chavela.
- SEO (Sociedad Española de Ornitología).
- Ecologistas en Acción.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 5)

Quinto: Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Robledo de Chavela para su conocimiento e informe, en el plazo máximo de un mes.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

2. AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Ac. 50/2022 **Asunto:** **Primero:** Denegar la calificación urbanística solicitada por don Jesús Berrocal Martín para la implantación de un centro de ocio cultural, consistente en la instalación de 10 bungalows, aula de naturaleza y edificio de recepción, en la parcela 100 del polígono 5 del Catastro de Rústica del término municipal de Cercedilla, toda vez que la actuación no está contemplada en los supuestos que recoge el artículo 29.3. de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid; además, como se recoge en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo de 30 de septiembre de 2019, se trata de un uso no permitido por el planeamiento municipal en la clase de suelo en la que se implanta.

Segundo: Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Cercedilla para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 51/2022 **Asunto:** **Primero:** Conceder la calificación urbanística solicitada por don Julián Gómez Carpio, autorizando el uso de cría de ganado bravo, así como las instalaciones y construcciones vinculadas a la misma, descritas en la Memoria del proyecto presentado y situadas en la parcela 408 del polígono 15 del Catastro de Rústica del término municipal de Estremera, si bien deberá darse cumplimiento a las condiciones recogidas en los informes emitidos por la Subdirección General de Recursos Naturales de fecha 31 de enero de 2022; la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 9 de marzo de 2022; y la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de fecha 4 de abril de 2022. En todo caso deberá someterse la actuación al procedimiento de evaluación ambiental de actividades.

Denegar la calificación urbanística para el desarrollo de la actividad secundaria propuesta de suelta de vaquillas en la plaza



de tiertas, para el ocio y disfrute de grupos de personas, toda vez que no está permitida en ninguna de las categorías del Suelo No Urbanizable de Protección que afectan a la parcela en cuestión.

Segundo: La Resolución que se dicte deberá ser notificada al interesado, al Ayuntamiento de Estremera, con indicación de los recursos que procedan.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 52/2022 Asunto: **Primero:** Conceder la calificación urbanística solicitada por Tolsa, S.A., para Proyecto de prórroga de concesión de explotación de recursos de la sección C) Sepiolita, denominada Tolsadeco, nº 2566, en la parcela 172 del polígono 3, parcelas 37 y 38 del polígono 4, y parcelas, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 83 y 1001, del polígono 5, del término municipal de Madrid, siendo de obligado cumplimiento para el promotor las condiciones recogidas en los informes sectoriales incluidos en el expediente, así como las solicitudes previas a la actividad de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y la Dirección General de Carreteras, las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 12 de julio de 2019, y las recogidas en el informe de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de fecha 16 de febrero de 2022.

Segundo: Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Madrid, y a los Organismos afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, vota en contra don Máximo Hernández Ruiz, manifestando que con el desarrollo urbanístico de la Nueva Centralidad del Este, si la Comunidad de Madrid va a desarrollar la futura Villa Olímpica y si tiene interés en acoger la celebración de los Juegos Olímpicos, podríamos encontrarnos un conflicto de intereses y, en este caso, parece que prevalecería el interés minero al urbanístico; ambos son incompatibles y lo que pasará en un futuro es que se tendrá que indemnizar a los mineros por lucro cesante.

A continuación, interviene el Director General de Urbanismo, don Raimundo Herraiz Romero e indica que todos los informes son favorables a la concesión, aspecto que es recalcado posteriormente por Don José María García Gómez.

Don Máximo Hernández Ruiz indica en su réplica que ya existen antecedentes de concesión minera, como en el Parque Logístico de Arganda.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 7)

Manifiestan también su voto en contra doña Laura Oliva García, Concejala del Ayuntamiento de Leganés, don Jorge Canto López, Concejel del Ayuntamiento de Arganda del Rey, don Francisco Javier Corpa Rubio, Alcalde de San Fernando de Henares y don Jorge Juan Rodríguez Conejo, Concejel del Ayuntamiento de Getafe

El resto de asistentes se pronuncia a favor de la propuesta, por lo que la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría.

Ac. 53/2022 Asunto: Primero: Desestimar las alegaciones presentadas el 28 de junio de 2021 por don José Pablo Rodríguez Nieto de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Área de Planeamiento 3, de 28 de octubre de 2021, cuyo contenido se recoge en el apartado cuarto de los antecedentes de hecho del informe urbanístico de fecha 23 de junio de 2022.

Segundo: Denegar la calificación urbanística solicitada por don José Pablo Rodríguez Nieto para la legalización de las edificaciones existentes vinculadas a explotación de ganado ovino extensiva, situadas en la parcela 131 del polígono 21 del municipio de Miraflores de la Sierra, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5.4.f de las Normas Urbanísticas, las edificaciones vinculadas a explotación ganadera extensiva, no resultan viables urbanísticamente.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 54/2022 Asunto: Primero: Conceder la calificación urbanística solicitada por don Adolfo García Muñoz, para la instalación de una actividad de cría de perros de compañía de pequeño tamaño, con vivienda, en la parcela 196 del polígono 12 del término municipal de Perales de Tajuña. De conformidad con lo dispuesto en el informe emitido con fecha 26 de septiembre de 2019, por la Subdirección General de Impacto Ambiental, el Proyecto deberá someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades, de competencia municipal, y con carácter previo a la concesión de la licencia municipal. Asimismo, deberá darse cumplimiento a las condiciones recogidas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de marzo de 2020 y en el informe de fecha 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Segundo: La resolución que se dicte deberá ser notificada al interesado, al Ayuntamiento de Perales de Tajuña, con indicación de los recursos que procedan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019557031308352517977**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 8)

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 55/2022 **Asunto:** **Primero:** Desestimar las alegaciones presentadas el 29 de julio de 2019, por don José Hernán Ramírez, de conformidad con lo señalado en informe emitido por el Área de Planeamiento 3 de fecha 16 de abril de 2021, cuyo contenido se recoge en el apartado cuarto de los antecedentes de hecho del informe urbanístico de fecha 28 de junio de 2022.

Segundo: Denegar la calificación urbanística solicitada por don José Hernán Ramírez, para legalización de una cuadra-almacén, situada en la parcela 205 del polígono 1 de Piñuécar, dado que el uso real al que se destina el edificio rehabilitado no es el de una instalación aneja a una explotación agropecuaria, identificándose en él servicios y acabados impropios de un uso agropecuario, más reconocibles como vivienda.

Tercero: La Resolución que se dicte deberá ser notificada al interesado, al Ayuntamiento de Piñuécar, con indicación de los recursos que procedan.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 56/2022 **Asunto:** **Primero:** Desestimar las alegaciones presentadas y denegar la calificación urbanística solicitada por don José Antonio Maqueda Asensio para legalización de instalaciones agropecuarias existentes en las parcelas 159 y 160 del polígono 6 del Catastro de Rústica del término municipal de Quijorna, dado que no cumplen la normativa urbanística de aplicación.

Segundo: Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Quijorna para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 57/2022 **Asunto:** **Primero:** Denegar la calificación urbanística solicitada por Agropiedra, S.A., para equipamiento colectivo deportivo, en la parcela 102 del polígono 2 del término municipal de San Martín de la Vega, dado que resultan inviables desde el punto de vista urbanístico y que no tienen acomodo en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 26 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo: Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 9)

recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 58/2022 **Asunto:** **Primero:** Denegar la calificación urbanística solicitada por don José Luis Altares Fernández para caseta de aperos en la parcela 487 del polígono 8 del término municipal de Tielmes, por ser inviable urbanísticamente.

Segundo: Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Tielmes para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 59/2022 **Asunto:** **Primero:** Conceder la calificación urbanística solicitada por don José Luis Álvarez Soler y doña Gema Calleja Paredes en el Ayuntamiento de Torrelaguna, al objeto de que se tramitara calificación urbanística, para instalación desmontable temporal (nave para caballos), en la parcela 533 del polígono 3, del Catastro de Rústica de Torrelaguna.

Segundo: Notificar el Acuerdo a los interesados, al Ayuntamiento de Torrelaguna, y a los organismos afectados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 60/2022 **Asunto:** **Primero:** Denegar la calificación urbanística solicitada por don Pablo Augusto Anido Muñoz para la legalización de instalaciones para centro hípico en las parcelas 126(P) y 126 del polígono 4 y parcela 23 del polígono 54 de Villarejo de Salvanés, por localizarse una parte de la actividad en el sector SAU 6 de dicho municipio.

Segundo: Notificar el acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019557031308352517977**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 10)

Ac. 61/2022 **Asunto:** **Primero:** Rectificar el error material del acuerdo 23/2022, de 28 de abril, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sustituyendo «don Félix Gordo García» por «don Félix Gordo Díaz», quedando el acuerdo del siguiente tenor: Primero: Denegar la calificación urbanística solicitada por doña M^a Mercedes Ropero Garcés y don Santiago y doña Patricia Revuelta Ropero, para la legalización de construcciones e instalaciones de ganadería intensiva, en las parcelas 18 y 19 del polígono 15 del municipio de Villaviciosa de Odón, toda vez que:

- Las parcelas objeto de calificación urbanística incumplen la superficie mínima establecida en tres hectáreas para los terrenos considerados de secano tal y como se exige en el artículo 8.7. de las Normas Urbanísticas.
- Con respecto al cumplimiento de los parámetros urbanísticos: el porche que conforma la zona cubierta de la pista exterior 2 y la nave-pajar, la nave-aperos y la nave-taller incumplen la altura a alero establecida en el artículo 8.8 de las Normas Urbanísticas; solo la carpa desmontable y el segundo conjunto edificatorio cumplen la distancia de 6 m de retranqueo, el resto de construcciones e instalaciones lo incumplen; en la parcela 18 se incumple tanto la ocupación máxima establecida del 10% de la superficie total, como el índice máximo de actuación superficial del 30% de la superficie; no queda justificado el cumplimiento de la composición de las cubiertas y en cuanto a los materiales utilizados no parece que se correspondan con los de la arquitectura rural tradicional del municipio.

Segundo: La resolución que se dicte deberá ser notificada al interesado, al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con indicación de los recursos que procedan.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

3. PROYECTOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL

Ac. 62/2022 **Asunto:** **Primero:** Declarar la caducidad del procedimiento para el Proyecto de Actuación Especial solicitado por la entidad Donaire Gestión, S.L. para «Residencia de ancianos» en la parcela 283 del polígono 1 de Moraleja de Enmedio, acordando el archivo del expediente.

Segundo: Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicarlo al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio para su conocimiento y a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019557031308352517977**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 21 de julio de 2022.- Pág. 11)

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente abre un turno de ruegos y preguntas a los asistentes.

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:30 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

José María García Gómez

José Ignacio Tejerina Alfaro

